

RESOLUCIÓN DE DESIERTO N° 134/2022 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día quince de julio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios N° RES-COVID-61-CP-B-MINSAL denominado: **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ”, ZACAMIL**, con fondos del contrato de préstamo BID 5043/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.
- II. Se señaló el día veinte de mayo de dos mil veintidós hasta las quince horas treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido dos ofertas: 1) S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.; 2) VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRIJILLO, lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como designados para realizar la evaluación de las ofertas que se presentaran: Ing. Gerson Alexis Ventura Flores, Técnico de Mantenimiento; Hospital Nacional de Zacamil; Dra. Griceyda Berenice Medrano Rodríguez, Médico Internista, Hospital Nacional de Zacamil; Ing. Juan Eduardo Rodríguez Menjívar, Colaborador Técnico, Unidad de Gestión de Equipo Biomédico y se designó a la Lcda. Maria Guadalupe Morales Cruz, Consultora en Adquisiciones ACP-UGPPI, como responsable del proceso.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios, en el Manual de Operaciones del Proyecto y en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y numeral 19. Declaratoria desierta, del Documento de Comparación de Precios y tomando en consideración que la ofertas no cumplen sustancialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, los designados para evaluar las ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación de la siguiente manera:
 1. **RECHAZAR** los ítems de las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación, debido a que presentan desviaciones significativas:
 - 1.1. **S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.**

Ítem 1: No Presentó Certificado vigente del Sistema de gestión de la calidad para fabricantes de equipos médicos y servicios relacionados ISO, así como la Aprobación de comercialización por cualquiera de estas entidades: Directiva 93/42CEE (marcado CE) de la Comunidad Europea, PMDA, JPAL o JIS para Japón o FDA para los Estados Unidos de América. Se solicitó la presentación de las

certificaciones por medio de oficio N° ACP/UGP-2022-6016-1553 de fecha 16 de junio de 2022, pero la empresa no dio respuesta a dicha solicitud.

Ítem 2: No indicó el calibre del acero del aro porta cubeta, de la cubierta de lámina, de la lámina del entrepaño, del protector de la lámina, no presentó certificado de norma AISI que demuestre la composición del acero; se solicitó aclaración por medio de oficio N° ACP/UGP-2022-6016-1553 de fecha 16 de junio de 2022, pero la empresa no dio respuesta a dicha solicitud.

Ítem 9: debido a que ofertó entrepaño con refuerzos de acero inoxidable y lo requerido es con refuerzos galvanizados. Así mismo ofertó patas en tubo de acero de 1 ½ pulgada y la medida requerida es 1 ¼ pulgada.

1.2. VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO

Ítem 8: debido a que ofertó estante de acero y lo requerido es material de acero inoxidable. Así mismo ofertó entrepaños de alambre de acero y lo requerido es entrepaños de lámina de acero inoxidable. Adicionalmente ofertó medidas de 0.45 metros de profundo y 1.82 metros de alto, siendo lo requerido entre los rangos de profundo (0.50 - 0.60) metros y alto (2.00 - 2.20) metros.

Ítem 9: Ya que ofertó material en 50% acero inoxidable, 47% de acero y 1.9% otros materiales y lo requerido es material de acero inoxidable. Así mismo ofertó entrepaño con alambre de metal y lo requerido es entrepaño en acero inoxidable.

2. DECLARAR DESIERTO los ítems que se detallan a continuación, debido a que las empresas que los ofertaron no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas:

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
1	62704120	Camilla de transporte de paciente, con barandales
2	62704200	Carro de curaciones
8	62504127	Estante de acero inoxidable de un cuerpo con cinco entrepaños
9	62704379	Mesa para trabajos diversos mediana, de acero inoxidable

Asimismo, declarar desierto los ítems que se detalla a continuación, debido a que no fueron ofertados por ninguna de las empresas presentadas:

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
3	62704281	Carro de distribución de medicamentos por dosis unitaria
4	62704220	Carro para transporte de expedientes
5	62704240	Carro para transporte de ropa limpia
6	62704290	Carro para transporte de ropa sucia
7	62500364	Banco para desvestidor
10	62704360	Mesa puente



MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA PARA CONTENER Y CONTROLAR EL CORONAVIRUS Y MITIGAR SU EFECTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL SALVADOR CONTRATO DE PRESTAMO N° 5043/OC-ES

- V. En el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión posterior.
VI. Estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por los designados para la evaluación de las ofertas.
VII. Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de bienes y Obras, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, y conforme al Numeral 16 "Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas" y Numeral 19 "Declaratoria desierta" del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Comparación de Ofertas, en el numeral 16 "Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas", por los motivos expuestos en el romano IV numeral 1, del presente documento las siguientes ofertas en los ítems que se especifican a continuación: S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. el ítem 1, 2 y 9; VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO los ítems 8 y 9.
2. DECLARAR DESIERTO los ítems que se detallan a continuación, debido a que las empresas que los ofertaron no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas:

Table with 3 columns: ÍTEM, CÓDIGO MINSAL, DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. Rows include items 1, 2, 8, and 9 with their respective codes and descriptions like 'Camilla de transporte de paciente, con barandales'.

Asimismo, declarar desierto los ítems que se detalla a continuación, debido a que no fueron ofertados por ninguna de las empresas presentadas:

ÍTEM	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
3	62704281	Carro de distribución de medicamentos por dosis unitaria
4	62704220	Carro para transporte de expedientes
5	62704240	Carro para transporte de ropa limpia
6	62704290	Carro para transporte de ropa sucia
7	62500364	Banco para desvestidor
10	62704360	Mesa puente

3. **AUTORIZAR** a la ACP/UGP, realizar una segunda convocatoria del proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme la necesidad de los bienes, haya revisado las especificaciones técnicas y realice el estudio de mercado correspondiente.

NOTIFÍQUESE:




DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – AD HONOREM